

A close-up photograph of a woman's face, her eyes closed and her mouth covered with black tape. The image is heavily shadowed and has a grainy, high-contrast aesthetic. The background is dark and indistinct.

**CUARENTA AÑOS
VINDICANDO UNA
VIDA LIBRE DE
VIOLENCIAS PARA
LAS MUJERES**

25 DE NOVIEMBRE
día internacional de la
eliminación de la violencia
contra las mujeres

— **1981 -2021** —

Hace 40 años en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, en julio de 1981, doscientas sesenta mujeres caribeñas, latinoamericanas, norteamericanas y europeas vivimos la gran odisea de aunar esfuerzos, ganas, dolores, frustraciones, sueños y esperanzas y nos comprometimos a conmemorar desde ese año, todos los 25 de noviembre como el Día Internacional de No a la Violencia contra las Mujeres. Fue y es una acción de la política de crédito-deuda con nosotras y con las otras mujeres; con todas las mujeres a quienes en el cuerpo les ha quedado marcada la violencia perpetrada en su contra.

Las feministas reunidas en este Primer Encuentro, decidimos esa fecha porque el 25 de noviembre de 1960 fueron torturadas, secuestradas, violadas y asesinadas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal Reyes, opositoras de la dictadura de Leónidas Trujillo en República Dominicana. Las violencias por ellas vividas son expresión de las múltiples violencias que vivimos las mujeres a diario en el país y en el planeta.

En 1981, primer año de conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional de No a la Violencia contra las Mujeres, las feministas nos tomamos las calles con mensajes como: *“No te quedes callada”*, *“La calle es nuestra”* y *“Romparamos el silencio”*. Y desde 1981, aún en los años más críticos del conflicto armado, del paramilitarismo, del narcotráfico, del recorte de derechos individuales y colectivos, de asesinatos, torturas, desapariciones, desplazamientos forzados y otras violencias, las feministas año tras año, durante 40 años, nos hemos tomado la calle para denunciar, para resistir, para exigir una vida libre de violencias para las

mujeres, y los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

A partir del 25 de noviembre de 1981, la calle ha sido el espacio privilegiado para conmemorar el Día Internacional de No a la Violencia contra las Mujeres, haciendo carne lo personal como una acción política. Desde la molestia y la conciencia de estar subvirtiendo uno de los pilares fundamentales del patriarcado las feministas lo enfrentamos de manera decidida. Identificamos, documentamos y denunciemos las violencias contra las mujeres, tanto en tiempos de paz como de guerra; iniciamos la construcción de centros para la atención a mujeres víctimas de las violencias, desarrollamos modelos de atención psicosocial y jurídica, participamos activamente en propuestas para la construcción de la paz, la formulación de leyes y aportamos a la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En el proceso de Diálogo entre el gobierno Colombiano y la guerrilla de las FARC-EP, iniciado en 2013 incidimos, entre otros temas, en: la conformación de la subcomisión de género, el nombramiento de dos plenipotenciarias por parte del gobierno colombiano, el reconocimiento del impacto diferenciado del conflicto armado en la vida de las mujeres, las jóvenes, las niñas, las campesinas y la población LGTBIQ+, la violación como un delito no amniable, y el reconocimiento de los derechos de las mujeres a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En estos 40 años de conmemoración del 25 de noviembre como el Día Internacional de No a la Violencia contra las Mujeres, una de las tareas de las feministas y de los grupos de mujeres, ha sido que la ley amplíe, proteja y garantice el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En esta dirección se logró que la Constitución del 91, en su artículo 42, incluyera la violencia en la familia como atentatoria de derechos, y por lo tanto sancionada por el Estado. Asimismo, se ha incidido en leyes como la 294/96, 985/05, 1257/08, 1448/09, 1719/14, y 1761/15; también en las diferentes reformas al Código de Procedimiento Penal Colombiano y en los Autos 092/08 y 009/15 de la Corte Constitucional. En estos 40 años no hemos dejado de acompañar a las mujeres víctimas, documentar, denunciar, exigir, y proponer acciones transformadoras y políticas que den cuenta de las múltiples violencias que viven y han vivido las mujeres con ocasión del conflicto armado.

Y en un largo trabajo las mujeres del continente americano nos dimos a la tarea de comprometer a los Estados en la eliminación de la violencia en nuestra contra. Luego de debates, concertaciones e incidencia se logró que los Estados del Sistema Interamericano adoptaran la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará, 1994). Ratificada por todos los países de la región.

La Convención de Belém do Pará, creó bases para la formulación y aprobación de leyes nacionales que reconocen las diversas formas de violencia contra las mujeres y de mecanismos para prevenirla y sancionarla. En la

Convención se le otorga a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) el derecho a acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para consultar sobre la interpretación de la Convención en caso de controversia con normatividades nacionales¹.

Asimismo, el feminismo jugó un papel importante para que el 25 de noviembre, ya reconocido por el movimiento de mujeres y el movimiento feminista desde 1981, fuera oficialmente acogido por la Asamblea General de Naciones Unidas con la Resolución 54/134 del 17 de diciembre de 1999. Su rol ha sido importante en otra normatividad como las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre mujer, paz y seguridad: 1325/2000, 1820/08, 1888 y 1889/09, 1960/10, 2106 y 2122/13, y la 2242/2015, tendientes visibilizar y garantizar la participación de las mujeres en la solución de los conflictos armados, la construcción de la paz, y a visibilizar las violencias contra las mujeres y garantizar su seguridad en dichos conflictos.

La acción propuesta en ese Primer Encuentro Feminista, ha retumbado en todos los continentes. Hoy 40 años después, las actividades, las propuestas, las denuncias, las leyes y las políticas para prevenir, atender, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres son logros innegables de las mujeres y del feminismo latinoamericano y caribeño. Como también lo es la conciencia progresiva de que las violencias contra las mujeres son una violación sistemática a nuestros derechos y un atentado a la democracia, la seguridad y la paz.

1. El Estado Colombiano ratificó la Convención mediante la Ley 248 de 1995

Somos conscientes de que las leyes y las políticas tienen efectos culturales claros en relación a como se representan, y cómo se podrían solucionar, nuestros problemas y necesidades, y cómo se construye la ciudadanía diferenciada. Porque no existirá ley capaz de dar valor a la sexualidad, a la autonomía, a las identidades de las mujeres si no estamos reconocidas social y culturalmente. Este es uno de los obstáculos a superar, para que los ámbitos jurídicos y políticos sean un instrumento para la transformación de la situación de subordinación y opresión que vivimos las mujeres.

Las feministas hemos actuado, es hora que la sociedad y los Estados actúen a favor de las mujeres y de las víctimas e intervengan para erradicar las violencias y garantizar la no repetición.

CUARENTA AÑOS VINDICANDO UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

